



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

En Peñaranda de Bracamonte, siendo las 9:40 horas del día 15 de junio de 2019, concurren en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los/las siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019: Dña. María del Carmen Ávila de Manueles, D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Fátima Manzano Blázquez, D. José Jesús Paniagua Macías, Dña. María del Pilar García Díaz, D. Antonio Poveda Iglesias, Dña. María del Patrocinio Macías Arévalo, Dña. María del Carmen Familiar García, Dña. María Victoria Muñoz García, D. Rubén García Sáez, D. Sergio Jiménez Hernández, D. Juan Carlos Rodríguez Rogado, D. Ángel Tejeda de Santos.

Se hallan presentes, por tanto, los trece miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento a la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por Dña. María del Carmen Familiar García, concejal asistente de mayor edad, de 61 años como Presidenta; por D. Francisco Díaz Muñoz, concejal de menor edad, de 26 años y por D. Manuel Salas Muñoz, Secretario de esta Corporación.



2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS/LAS CONCEJALES ELECTOS/AS

Constituida la Mesa de Edad, se han tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de puesta a disposición de los Sres. Concejales electos de la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente se ha puesto a su disposición la documentación obrante en las dependencias municipales relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa procede a dar lectura de todas las credenciales acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, que a estos les ha hecho llegar la Junta Electoral de Zona.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7º. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4º. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4º. del ROF, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8º. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS/LAS CONCEJALES

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los trece Concejales electos, la Sra. Presidenta de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

1. Dña. María del Carmen Ávila de Manueles.
2. Francisco Díaz Muñoz.
3. María del Carmen Familiar García.
4. María del Pilar García Díaz.



5. Rubén García Sáez.
6. Sergio Jiménez Hernández.
7. María del Patrocinio Macías Arévalo.
8. Fátima Manzano Blázquez.
9. María Victoria Muñoz García.
10. José Jesús Paniagua Macías.
11. Antonio Poveda Iglesias.
12. Juan Carlos Rodríguez Rogado.
13. Ángel Tejeda de Santos.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los/las Sres/Sras. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Tras ello el Presidente de la Mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D.^a M^a del Carmen Ávila de Manueles (PSOE) sí.
- D.^a M^a del Carmen Familiar García (PP) sí.
- D. Sergio Jiménez Hernández (Cs) sí
- D. Ángel Tejeda de Santos (PEC) sí

Seguidamente, se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación:



Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir al Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector sendas papeletas en las que figuran el nombre y apellidos de los candidatos y candidatas a la alcaldía, así como papeletas en blanco, a efectos de que introduzcan la correspondiente en el sobre que se les entrega.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales, que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 13

VOTOS VÁLIDOS: 13

VOTOS EN BLANCO: 1

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Dña. María del Carmen Ávila de Manueles, 7 votos

Dña. María del Carmen Familiar García, 3 votos

D. Sergio Jiménez Hernández, 2 votos

D. Ángel Tejada de Santos, 0 votos

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y siete la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato Dña. María del Carmen Ávila de Manueles dicha mayoría, por la Presidenta de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa a Dña. María del Carmen Ávila de Manueles del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.

A la vista de la proclamación, Dña. María del Carmen Ávila de Manueles , acepta el cargo de Alcaldesa de este Municipio.



5.- TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA

Aceptado el cargo, por Dña. María del Carmen Ávila de Manueles se procede a tomar posesión del cargo de Alcaldesa, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, la Sra. Alcaldesa, hace uso de la palabra.

Buenos días queridos vecinos y vecinas, compañeros y compañeras de corporación, familiares y amigos, muchas gracias por compartir este momento tan importante con nosotros.

Permítanme que, comience agradeciendo a mi familia (parte de ella) aquí presente, su continuo apoyo cariño y comprensión, así como, mi recuerdo y agradecimiento especial para mis padres, de quienes aprendí que el respeto, la honestidad la responsabilidad y la comprensión son principios y valores que deben regir nuestra vida y nuestras acciones.

Quiero también, expresar mi gratitud a quienes expresaron su voluntad el pasado 26 de mayo y confiaron en nosotros, para que asumiéramos el encargo de velar por los intereses de todos los peñarandinos, agradecimiento que hago extensivo a quienes eligieron otras opciones y que hoy forman parte de este ayuntamiento. He de reconocer, que nada puede haber más grande y más grato que trabajar desde el ayuntamiento por y para tus vecinos.

Hace cuatro años, asumí el deber de gobernar para toda la ciudadanía sin distinción de siglas o colores políticos, hoy asumo encabezar este gobierno municipal con la misma ilusión y la misma responsabilidad con la que comencé mi andadura política hace ya 12 años. Recojo este bastón de mando como símbolo del compromiso que asumo ante todos vosotros, y compromiso de quienes conformamos esta corporación municipal.

Los ciudadanos han decidido que este Pleno municipal sea más plural, con mayor presencia de fuerzas políticas ahora representadas, ello nos conduce a llevar a cabo un mayor esfuerzo en el diálogo. Habrá momentos de discrepancias ideológicas y es ahí donde debemos mostrar que las diferencias entre nosotros se ajusten a las ideas, a las propuestas, a la crítica constructiva, pero nunca deriven en descalificaciones personales. Por mi parte, me tendrán siempre abierta al diálogo y al consenso de las iniciativas que beneficien a todos los peñarandinos.

Desde el equipo de gobierno trabajaremos con dedicación, honestidad, humildad,



transparencia y con la máxima responsabilidad, anteponiendo siempre los intereses generales por encima de los personales. Tendremos aciertos y errores que intentaremos evitar lo máximo posible, pero lo más importante es que siempre podamos ir con la cabeza bien alta y podamos mirar a nuestros vecinos a la cara, que no escatimaremos ni un momento de tiempo, de dedicación, y de esfuerzo. Por ello, nuestro objetivo principal es luchar contra la desigualdad, trabajar por una sociedad más justa e igualitaria y avanzar hacia mejores niveles de bienestar y calidad de vida para nuestros vecinos.

Seguiremos trabajando para generar las condiciones que ayuden a la creación de empleo, con medidas de dinamización económica y también con políticas activas y de formación que las acompañen hasta lograr el objetivo final, aunando crecimiento económico y cohesión social.

Llevaremos a cabo nuestro programa, que estoy totalmente dispuesta a enriquecer con las aportaciones que puedan hacerse por parte del Partido Popular, Ciudadanos y Peñaranda en Común a lo largo de la legislatura. Se trata de sumar, de aunar fuerzas en beneficio de todos.

Para ello, cuento con un gran equipo a mi lado, un equipo de personas dispuestas a no escatimar esfuerzos para sacar adelante la tarea que los vecinos nos han encomendado para los próximos cuatro años. Estoy orgullosa y agradecida de tenerlo a mi lado.

Para finalizar, decir que este año se han cumplido cuarenta años de Ayuntamientos Democráticos, quisiera aprovechar este momento, para dar las gracias a todas las corporaciones que durante este tiempo han pasado por este ayuntamiento dando lo mejor de sí mismas, trabajando y luchando por nuestra ciudad, mi reconocimiento y agradecimiento a los alcaldes que me han precedido: Manuel González Almeida, Aquilino Gutiérrez Hernández, José Antonio Jiménez Barcala y especialmente a Isidro Rodríguez Plaza por esos cuarenta años de servicio a los ciudadanos.

Solamente me queda decir que, desde hoy seré la alcaldesa de todos los peñarandinos y peñarandinas y trabajaré al servicio de todos vosotros.

Gracias a todos de corazón

A continuación, toma la palabra Dña. María del Carmen Familiar García.

En primer lugar, darle la enhorabuena a la Alcaldesa, como no puede ser de otro modo. Efectivamente, y como bien ha dicho la señora Alcaldesa, nos toca en estos momentos participar a varios grupos políticos. Todos los que estamos aquí queremos lo mejor para



Peñaranda y para nuestros vecinos. Estos nuevos grupos políticos haremos todo lo posible por sumar – al menos hablo por nuestro grupo municipal- siempre lo hemos hecho, y las nuevas medidas que propongamos pueden complementar las del nuevo equipo de gobierno. De este modo se puedan llegar a acuerdos en beneficio de Peñaranda. Solamente decir que estamos dispuestos a colabarar como ya hicimos en estos últimos cuatro años; sabemos que hay disparidad de criterios pero esto no debe considerarse como una nota discordante, porque la oposición debe decir lo que está bien y lo que está mal para que se puedan hacer cosas por Peñaranda y los peñarandinos. Estaremos siempre al lado del equipo de gobierno cuando nos necesite, siendo muy importante la labor de los nuevos grupos, habiendo muchas ideas nuevas. Enhorabuena Carmen, eres muy buena persona, y a pesar de nuestras diferencias políticas, yo te aprecio y me tienes a tu disposición para cuando lo necesites, estoy segura de que lo vas a hacer muy bien.

Seguidamente interviene D. Segio Jiménez Hernández. Tras darle la enhorabuena a la Alcaldesa, recuerda que su grupo municipal es nuevo, y que espera poder participar activamente en el desarrollo de las nuevas políticas públicas municipales, siendo escuchadas sus propuestas por el nuevo equipo de gobierno.

Seguidamente, toma la palabra D. Ángel Tejeda de Santos. Tras darle la enhorabuena a la alcaldesa, espera llegar a acuerdos programáticos con el nuevo equipo de gobierno, pudiendo sumar mediante actuaciones que se adopten en beneficio de Peñaranda y los peñarandinos.

Y siendo las 10 horas y 25 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.



ACTA ADICIONAL SOBRE EL INVENTARIO MUNICIPAL

Manuel Salas Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en el ejercicio de mis atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 36.2º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de conformidad con el artículo 33.2º. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y de conformidad con el artículo 86 Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a efectos de deslindar responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes, levanto el presente **ACTA ADICIONAL AL INVENTARIO MUNICIPAL**:

Se observa por el Secretario, en relación con el INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE que:

- Fue elaborado por la empresa externa Enterprise Value, S.A. en fecha 30/09/1992.

- No figura en dicho Inventario firma del Secretario, el sello de la Corporación ni el VºBº del Alcalde.

- No consta que dicho Inventario haya sido actualizado o rectificado anualmente con posterioridad.

- En consecuencia, podemos deducir que el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte carece al día de la fecha de Inventario Municipal de Bienes y derechos debidamente actualizado, por lo que no es posible llevar a cabo la comprobación exigida en los términos del artículo 36.2º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste, se expide el presente acta en el lugar y fecha al principio indicado, de la que yo, como Secretario doy fe.



ACTA DE ARQUEO Y JUSTIFICANTES DE LAS EXISTENCIAS EN METÁLICO O VALORES PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

Se anexa al presente acta constitutiva, el acta de arqueo debidamente firmada por la Alcaldesa de Peñaranda de Bracamonte, la Interventora Municipal y el Tesorero Municipal y los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación.

Y para que así conste, se expide el presente acta en el lugar y fecha al principio indicado, de la que yo, como Secretario doy fe.